

2047

RESISTENCIA, 12 SEP 2013

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2013-7896/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Domingo Albino Bogarín, DNI N° 14.869.183, como responsable a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales de la Secretaría General de la Gobernación;

Que dicha designación se fundamenta en las reales necesidades de reforzar y optimizar la funcionalidad de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, debido al cúmulo de actividades específicas y calificadas que lleva adelante esta Dirección General, y al constante crecimiento de la misma;

Que por Disposición N° 005/13 del registro de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, se deja a cargo del Departamento Administrativo al señor Bogarín, quien ha demostrado actitud para el trabajo grupal y predisposición constante puesta al servicio permanente de esta Dirección General, cumpliendo con dedicación y responsabilidad las tareas encomendadas, por lo que resulta procedente su designación en el cargo cuya subrogancia se propone, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta que se disponga lo contrario;

Que la medida formulada se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3°- inciso c)- Decreto N° 1441/93- t.v.-, y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que a tal efecto procede el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGAL
OFICINA GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA Y LEGAL

Dr. Federico Minuzzi Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Federico Minuzzi Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Aníbal María Morandini
Ministro de Salud Pública

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria Empleo y Trabajo

Dr. Nicolás Antonio Norberto
Ministro de Gobierno Interior y Seguridad

Dr. Enrique Roberto Urban
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Prof. Sergio Daniel Sato
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Diana Lucrécia Ferracane
Ministro de Bienestar Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 1º: Designase en carácter provisorio y subrogante al agente Domingo Albino Bogarín, DNI N° 14.869.183, a partir del 02 de mayo de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Departamento Administrativo- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 07- Contrataciones- CUOF N° 80- Departamento Administrativo - jurisdicción 02- Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

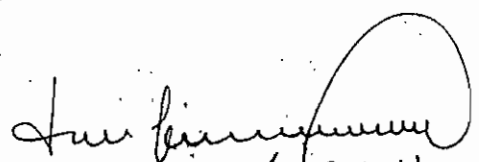
Artículo 2º: Autorizase a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Domingo Albino Bogarín, DNI N° 14.869.183, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 6 (s/ Ley N° 6010)- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 07- Contrataciones- CUOF N° 48- Departamento Contrataciones, y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/ Ley N° 6010)- Departamento Administrativo- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 07- Contrataciones - CUOF N° 80- Departamento Administrativo- jurisdicción 02- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1º, y por haberse cumplido el plazo dispuesto en Artículo 5º del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

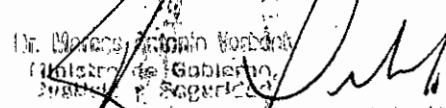
Artículo 3º: La presente medida se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3º del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

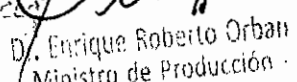
Artículo 4º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 02- Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

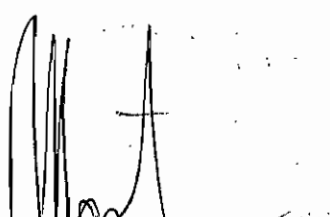
Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

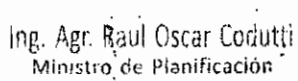
DECRETO N° 2047

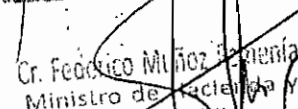

Cr. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco

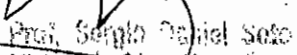

Dr. Marcos Antonio Vorbon
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

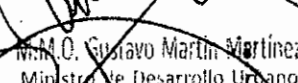

D. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

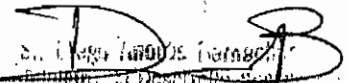

Sr. Juan Sebastián Agustini
Ministro de Industria,
Empleo y Trabajo


Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente



Sr. Federico Muñoz
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

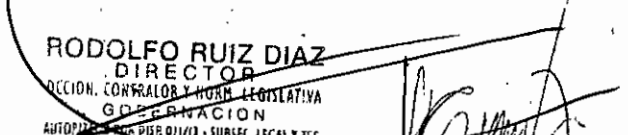

Sr. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

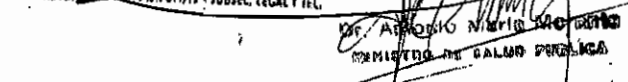

Sr. M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Sr. Jorge Luis Bernabé
Ministro de Desempeño

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION, CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTOPROTECCION CIVIL - SUBSEC. LEGAL Y TEC.


Sr. Antonio María Soto
Ministro de Salud Pública